



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXX

Morelia, Mich., Martes 25 de Septiembre de 2018

NÚM. 84

CONTENIDO

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DE LO CIVIL

J.E.C.	Promueve Patricia Negrete Aguirre, frente a Dagoberto Mejía Valdéz(sic).....	2
O.C.	Promueve INFONAVIT, frente a Enrique Miranda Eriziga.....	2
J.O.F.	Promueve María Teresa Arias Ramírez y/o Teresa Arias y/o María Teresa Arias, frente a Rafael Orobio Mazcor y/o Rafael Orobio.....	2
J.S.C.H.	Promueve Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores frente a Ruben(sic) García Escobedo.....	3
S.C.H.	Promueve Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, frente a Lidia Pérez Zambrano.....	3
J.S.C.	Promueve INFONAVIT, frente a Pablo Jesús Godínez(sic) Morales.	4
J.S.C.H.	Promueve BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, ahora Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, frente a Héctor Hugo Saucedo Lozada.....	4

AD-PERPETUAM

	Alejandro y José Rigoberto de apellidos Moreno Mejía.....	5
	Jesús Parra López.....	5

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

	Acta Entrega Recepción, para la Municipalización por parte del H. Ayuntamiento Constitucional de Uruapan, Michoacán, de las obras de urbanización del fraccionamiento habitacional tipo medio, denominado BOSQUES.....	5
--	--	---

CONVOCATORIA

«Implementos Porcinos Agropecuarios, S.A. de C.V.»

	Convoca a todos los Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en Segunda Convocatoria....	9
--	--	---

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes

Tiraje: 100 ejemplares

Esta sección consta de 10 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día

\$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Mich.

CONVÓQUESE POSTORES.

PRIMERAALMONEDA.

Dentro de los autos que integran el expediente número 219/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, en ejercicio de la acción de cumplimiento de contrato de mutuo con garantía prendaria, pago de pesos, y otras prestaciones, promovido por PATRICIA NEGRETE AGUIRRE, por conducto de su apoderado jurídico, frente a DAGOBERTO MEJÍA VALDÉZ(sic), se ordenó sacar a remate en PRIMERAALMONEDA, el siguiente inmueble:

Casa habitación ubicada en la esquina que forman las calles de Morelos y Juárez, sin número, del Municipio y Distrito de Zinapécuaro, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, 37.30 metros, con propiedad de Ladislao Hernández Ferreyra y Esperanza Rubio;

Al Sur, 36.00 metros, con propiedad de Angelina Castro Rodríguez;

Al Oriente, 8.00 ocho metros, con Avenida Juárez, que es la de su ubicación; y,

Al Poniente, 7.30 metros, con Dulce María Mejía Valdez.

Superficie total: 280.95 doscientos ochenta metros noventa y cinco centímetros cuadrados.

Sirviendo como base del remate la suma de \$2'818,265.05 Dos millones ochocientos dieciocho mil doscientos sesenta y cinco (sic) 05/100 M.N., y como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de la indicada cantidad.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos, de 7 siete en 7 siete días, en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

Dicho remate tendrá verificativo en la Secretaría de este Juzgado a las 10:00 diez horas, del día 15 quince de octubre del año en curso.

Morelia, Michoacán, 4 cuatro de septiembre de 2018 dos mil dieciocho.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Hortencia Guzmán Martínez.

40000108440-13-09-18

79-84-89

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Mich.

PRIMERAALMONEDA.

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del expediente Ordinario Civil, 1195/2007, promovido por INFONAVIT frente a ENRIQUE MIRANDA ERIZIGA, se ordenó rematar el siguiente inmueble:

La casa y terreno sobre la cual está construida, ubicada en la calle de Francisco Fernández Alfaro número 32, lote 6, manzana 20, del conjunto habitacional denominado Villas del Real, de esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, 16.00 metros, con lote número 7, casa 7;

Al Sur, 6.00 metros, con lote 5, casa 5 en 6.00 metros, con lote número 4, casa 4, y en 4.00 metros, con lote 3, casa 3;

Al Oriente, 6.00 metros, con lote 36, casa 36; y,

Al Poniente, 6.00 metros, con calle Francisco Fernández de(sic) Alfaro, que es la de su ubicación.

Superficie de 96.00 M².

Sirviendo de base para el remate \$425,500.00 (Cuatrocientos veinticinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Y postura legal, la que cubra las 2/3 partes de dicha cantidad.

Remate que tendrá verificativo en este Juzgado, a las 10:00 diez horas del 31 treinta y uno de octubre de 2018 dos mil dieciocho.

Convóquese postores mediante la publicación del edicto correspondiente 3 veces de 7 en 7 días en los estrados de este juzgado, Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Entidad.

Morelia, Michoacán, 06 de agosto de 2018.- La Secretaria.- Licenciada Elizabeth Julieta Chávez Tungüi(sic).

44000000803-13-09-18

79-84-89

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Uruapan, Mich.

CONVOCANDO POSTORES.

PRIMERA ALMONEDA.

Dentro del expediente número 1335/2006, relativo al Juicio Ordinario Familiar, sobre divorcio necesario y otras prestaciones, promovido por MARÍA TERESA ARIAS RAMÍREZ y/o TERESA ARIAS y/o MARÍA TERESA ARIAS, frente a RAFAEL OROBIO MAZCOR y/o RAFAEL OROBIO, se fijaron las 11:00 once horas del 16 dieciseis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en su PRIMER ALMONEDA, respecto del inmueble denominado San José, ubicado en el Municipio de Ziracuaretiro, Michoacán, registrado con el número 54954, del tomo 276, perteneciente a este Distrito Judicial, en el entendido que solo se rematará la parte alícuota de dicho bien que corresponde al demandado, es decir, el 50% del mismo.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$577,840.66 Quinientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta pesos 66/100 moneda nacional; siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicho 50% del valor que arrojaron los avalúos del inmueble a rematarse, dividido entre tres, mandándose publicar edictos 3 tres veces, de 7 siete en 7 siete días, en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en la Entidad.

Uruapan, Michoacán, 10 diez de septiembre de 2018 dos mil dieciocho.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial.- Lic. Luis Noé Pulido Sánchez.

40150107999-13-09-18

79-84-89

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Mich.

SE CONVOCAN POSTORES.

Dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 681/2017, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, frente a RUBEN(sic) GARCÍA ESCOBEDO se ordenó desahogar audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente inmueble:

ÚNICO. Vivienda unifamiliar y/o en condominio en el lote 23 B veintitres letra B, de la manzana 100 cien, de la calle de Los Gansos, marcada con el número oficio 22 veintidos del

conjunto habitacional tipo de interés social, con vivienda unifamiliar y/o en condominio La Hacienda, del Municipio y Distrito de Morelia, Michoacán, que se registra a favor de Rubén García Escobedo, bajo el número 24 veinticuatro, tomo 11,333 once mil trescientos treinta y tres, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste, 4.50 metros, con lote 2a;

Al Sureste, 15.00 metros, con lote 24 a;

Al Suroeste, 4.50 metros, con calle de Los Gansos; y,

Al Noroeste, 15.00 metros, con el lote 23 a, con una superficie de terreno de 67.50 sesenta y siete punto cincuenta metros cuadrados y un indiviso del 50% cincuenta por ciento.

La cual tendrá verificativo a las 10:00 diez del 8 ocho de octubre de 2018 dos mil dieciocho.

Sirviendo de base para el remate la suma de \$530,000.00 Quinientos treinta mil pesos 00/100 moneda nacional, y como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma, por lo que se convoca a postores a esta audiencia mediante la publicación de 3 tres edictos de 7 siete en 7 siete días en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

Morelia, Michoacán, 21 de agosto de 2018.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial.- Lic. Karla Ariana Luna Romero.

44000000706-31-08-18

70-77-84

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Cuarto Civil.- Morelia, Mich.

PRIMERA ALMONEDA.

SE CONVOCAN POSTORES:

Que dentro de los autos que integran el expediente número(sic), Sumario Civil Hipotecario, número 937/2012, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, frente a LIDIA PÉREZ ZAMBRANO, se ordenó sacar a rematar el siguiente bien inmueble:

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Casa habitación ubicada en la calle Lomas del Condado, número 25 veinticinco, lote 28 veintiocho, manzana 1 uno, del fraccionamiento Lomas de Morelia, de esta ciudad, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste, 02.72 metros, con patio del departamento «B»;
Al Noroeste(sic), 04.20 metros, con patio del departamento «A»;
Al Suroeste, 03.00 metros, con patio del departamento «A»;
Al Noreste, 09.03 metros, con propiedad privada; y,
Al Suroeste(sic), 06.03 metros, con propiedad privada.
Con una superficie de 49.57 metros cuadrados.

Servirá de base para dicho remate la cantidad de \$300,000.00 Trescientos(sic) pesos en moneda nacional, que resultó del promedio de los avalúos emitidos en autos, y como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de la base del remate.

Remate que tendrá verificativo en este Juzgado a las 11:00 once horas del día 4 cuatro de octubre del año que corre.

Se manda convocar postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del término de 7 siete en 7 siete días en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y diario de mayor circulación en la Entidad.

Morelia, Michoacán, a 8 de agosto de 2018.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Ma. del Rocío Toledo Romero.

4400000801-13-09-18

79-84-89

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Sexto Civil.- Morelia, Mich.

PRIMERAALMONEDA.

CONVOCANDO POSTORES:

Dentro del Juicio Sumario Civil, número 668/2015, promovido por INFONAVIT, frente a PABLO JESÚS GODINEZ(sic) MORALES; se señalaron las 11:00 once horas del día 4 cuatro de octubre del año actual, para que tenga verificativo la audiencia de remate en su PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente bien:

1.- Vivienda número 10E" diez, letra A, con domicilio oficial en la calle Cereal, número 336 trescientos treinta y seis, del conjunto habitacional denominado Real Erandeni, del

Municipio de Tarímbaro, Michoacán, que se inscribe a favor del demandado Pablo Jesús Godínez Morales, bajo el número 0000005 cinco, del tomo 5543 cinco ml quinientos cuarenta y tres, de fecha 14 de noviembre del año 2002 dos mil dos, del libro de propiedad correspondiente a este Distrito, con un valor de \$355,000.00 (Trescientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

POSTURA LEGAL.- La que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Morelia, Michoacán, a 10 diez de agosto del año 2018 dos mil dieciocho.- El Secretario de Acuerdos.- C. Felipe Pimentel Zarco.

44100000744-13-09-18

79-84-89

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Sexto Civil.- Morelia, Mich.

CONVOCANDO POSTORES:

Dentro del Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 585/2016, que promueve BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ahora BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, frente a HÉCTOR HUGO SAUCEDO LOZADA, se señalaron las 11:00 once horas del día 12 doce de octubre del año en curso, para que se lleve a cabo en este Juzgado las audiencia pública de remate en su PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente bien:

1.- Respecto del bien dado en garantía consistente el ubicado en la calle Antares número 8 ocho, construida sobre el lote 2 dos B, manzana 27 veintisiete, del fraccionamiento habitacional denominado Las Espigas 2da etapa, de la localidad de San Pedro El Grande, Municipio de Tarímbaro, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 15.00 metros, con casa A, del mismo lote; al Sur, 15.00 metros, con casa A, lote 3; al Este, 4.50 metros, con casa A, lote 25; y, al Oeste, 4.50 metros, con calle Antares, con una superficie total de 67.50 metros cuadrado.

Valor pericial(sic).- \$289,000.00 Doscientos ochenta y nueve mil pesos 00/100 M.N., y es como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de la suma citada.

Morelia, Michoacán, a 29 veintinueve de agosto de 2018

dos mil dieciocho.- La Secretaria de Acuerdos.- C. Indra Rodríguez Uribe.

4410000745-13-09-18

79-84-89

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Los Reyes, Mich.

Mediante auto de esta misma fecha, se admitieron a trámite las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 518/2018, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, promovidas por ALEJANDRO y JOSÉ RIGOBERTO de apellidos MORENO MEJÍA, respecto de la totalidad del predio urbano en la calle Prolongación Anáhuac, número veintiocho, antes sin número, de la colonia Centro, de la población de Peribán, Michoacán; el cual tiene las medidas y colindancias:

Al Norte, colinda con Baltazar Arroyo Blanco;
Al Sur, colinda con Javier Morales Villanueva;
Al Oriente, colinda con Francisco Cárdenas; y,
Al Poniente, colinda con la calle de Prolongación de Anáhuac, de su ubicación.
Con una superficie total de 300.00 M2.

Hágase la publicación del presente edicto en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, convocándose personas que se crean con derecho a oponerse a la tramitación de dichas diligencias, lo hagan dentro del término de 10 diez días hábiles, término que comenzará a contar al día siguiente de la publicación del presente edicto.

Los Reyes de Salgado, Michoacán, a cinco de septiembre de dos mil dieciocho.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Jerónimo Sánchez García.

40000117583-19-09-18

84

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.- Zamora, Mich.

CONVOCANDO A PERSONA CON DERECHO AL INMUEBLE QUE SE SEÑALA EN EL PRESENTE EDICTO.

Dentro del expediente número 1080/2017, por auto de esta

fecha, se admitieron las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, promovidas por JESÚS PARRA LÓPEZ, respecto del predio rústico denominado indistintamente «El Cerezo» o «La Guajera», ubicado en la población de Santiago Tangamandapio, Michoacán, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte, 10 diez tramos de 332.00 M., colindando con Leopoldo Ochoa Yepez(sic) y José de Jesús Parra del Ríos(sic);

Al Sur, 114.00 M., colindando camino real El Tirador-Las Encinillas;

Al Oriente, 6 tramos de 265(sic) M., colindando con Concepción Vega Torres y José Pérez Parra; y,

Al Poniente, 347(sic) M., colindando con la sucesión de Pedro Ochoa.

Manifiesta la promovente bajo protesta de decir verdad que lo adquirió el mandante por compra que realizó a Jorge López Manzo, el día 20 veinte de enero del año 2001 dos mil uno.

Hágase la publicación de un edicto en los estrados de este Juzgado y en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que se consideren con derecho, pasen a deducirlo dentro del término de 10 diez días.

Zamora, Michoacán, a 16 dieciseis de mayo del año 2018 dos mil dieciocho.- El Secretario.- Lic. Héctor Fernando Rubio Cervantes.

40000118418-19-09-18

84

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE URUAPAN, MICHOACÁN

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN, PARA LA MUNICIPALIZACIÓN POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TIPO MEDIO, DENOMINADO BOSQUES, PROPIEDAD DE COMPAÑÍA RESIDENCIAL INMOBILIARIA DEL CENTRO S.A. DE C.V. Y URUAPONDIRO INMUEBLES S.A. DE C.V.

EN LA CIUDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, SIENDO LAS 12:00 HRS DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2017, REUNIDOS EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE URUAPAN, MICHOACÁN: POR UN LADO, LAS EMPRESAS DENOMINADAS COMPAÑÍA RESIDENCIAL INMOBILIARIA DEL CENTRO S.A. DE C.V. Y URUAPONDIRO INMUEBLES S.A. DE C.V. DEBIDAMENTE

REPRESENTADAS POR LA C. CLAUDIA ELIZABETH MURILLO ÁNGELES, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y EL ING. JAIME BERBER HUITZACUA, DIRECTOR RESPONSABLE DE LA OBRA, QUIENES HACEN ENTREGA FÍSICA Y FORMAL AL H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, DE LOS BIENES INMUEBLES, EQUIPO E INSTALACIONES DESTINADAS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS, VIALIDADES, ÁREAS VERDES, ÁREA DE DONACIÓN Y OBRAS DE URBANIZACIÓN, DERIVADOS DEL DESARROLLO Y ESTABLECIMIENTO DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TIPO MEDIO DENOMINADO BOSQUES, DE SU PROPIEDAD, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DEFINITIVA, ASÍ COMO EN EL PLANO DE LOTIFICACIÓN Y VIALIDAD Y LOS PLANOS DE SERVICIOS AUTORIZADOS POR LOS ORGANIZAMOS OPERADORES CORRESPONDIENTES; POR OTRO LADO LOS C. C. LIC. VICTOR MANUEL MANRÍQUEZ GONZÁLEZ, MTRO. IGNACIO BENJAMÍN CAMPOS EQUIHUA, LIC. GENARO CAMPOS GARCÍA Y LIC. QUETZALCOATL RAMSES SANDOVAL ISIDRO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, COORDINADOS POR EL C. LIC. VÍCTOR MANUEL MOLINA HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, RECIBEN EN NOMBRE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TIPO MEDIO DENOMINADO BOSQUES, PARA QUE, A PARTIR DE ESTA FECHA, SE HAGA CARGO DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MISMO; CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA C. MARIA ELENA GUIZAR ROBLES, RESIDENTE DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES, POR LOS COLONOS.

ANTECEDENTES

A. EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TIPO MEDIO, DENOMINADO BOSQUES, FUE AUTORIZADO EN DEFINITIVA MEDIANTE OFICIO NÚMERO DDU/CD/0157/08 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2008, EMITIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, A TRAVÉS DE SU ENTONCES DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL Y RECTIFICADO SEGÚN OFICIO NÚMERO DDU/CD/0268/08 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2008, EN LO RELATIVO A LA UBICACIÓN DE LA FUENTE DE ABASTECIMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

- B. PROTOCOLIZADO SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 20325, VOLUMEN 1427, DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. LEONARDO PEDRAZA HINOJOSA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 86, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN.
- C. PRESENTADA PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CON FECHA 24 DE JUNIO DE 2008, BAJO EL NÚMERO 29, TOMO 74, LIBRO DE VARIOS CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE URUAPAN, MICHOACÁN.
- D. PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON FECHA 15 DE JUNIO DE 2008.
- E. PUBLICADO EN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA LOCALIDAD (DIARIO LA OPINIÓN DE MICHOACÁN) CON FECHA MIÉRCOLES 06 DE AGOSTO DE 2008.

RESULTANDO

- I. QUE LAS EMPRESAS COMPAÑÍA RESIDENCIAL INMOBILIARIA DEL CENTRO S.A. DE C.V. Y URUAPONDIRO INMUEBLES S.A. DE C.V. DEBIDAMENTE REPRESENTADAS HAN SOLICITADO LA MUNICIPALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TIPO MEDIO, DENOMINADO BOSQUES UBICADO EN EL PUNTO ANTES DENOMINADO RANCHO DEL PADRE, ACTUALMENTE CON FRENTE A CALZADA LA FUENTE NÚMERO 2901, ESQUINA CON CALLE PLUTARCO ELÍAS CALLES NÚMERO 345, RUMBO AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN.
- II. QUE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, REALIZÓ LA VERIFICACIÓN DE LAS REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS DEL FRACCIONAMIENTO ARRIBA MENCIONADO Y DETERMINÓ QUE CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA, POR LO QUE LOS AUTORIZA Y RECIBE; SEGÚN OFICIO NÚMERO DG513/2017, DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2017.
- III. QUE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE

ELECTRICIDAD RECIBIÓ LA OBRA ELÉCTRICA DEL DESARROLLO DE MÉRITO EN EL AÑO 2017, TANTO DOCUMENTALMENTE Y FÍSICAMENTE, SEGÚN LO HACE CONSTAR MEDIANTE OFICIO NÚMERO DCZU-241/2017 DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2017.

1550092, EMITIDA AFIANZADORA SOFIMEX S.A. MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA.

ACUERDOS

IV. QUE LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, CORROBORÓ QUE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL DESARROLLO SE CONSTRUYÓ DE ACUERDO AL PROYECTO EJECUTIVO PRESENTADO; SEGÚN OFICIO NÚMERO 396/2017 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2017.

PRIMERO: COMPAÑÍA RESIDENCIAL INMOBILIARIA DEL CENTRO S.A. DE C.V. ENTREGAN Y EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, RECIBEN PARA SU MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TIPO MEDIO, DENOMINADO BOSQUES, AUTORIZADO EN DEFINITIVA MEDIANTE OFICIO NÚMERO DDU/CD/0157/08 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2008, EMITIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, A TRAVÉS DE SU ENTONCES DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL; Y RECTIFICADO SEGÚN OFICIO NÚMERO DDU/CD/0268/08 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2008, EN LO RELATIVO A LA UBICACIÓN DE LA FUENTE DE ABASTECIMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

V. QUE LAS FRACCIONADORAS PRESENTARON LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO CORRESPONDIENTES; Y LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS, EMITIÓ DICTAMEN POSITIVO EN OPINIÓN DE CONGRUENCIA RESPECTO DE GUARNICIONES, BANQUETAS, TERRACERÍAS Y PAVIMENTOS; MEDIANTE OFICIO NÚMERO 2598/SOPS/17 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

SEGUNDO: EN ATENCIÓN A LAS TRES PRIMERAS CONDICIONES DEL DICTAMEN TÉCNICO JURÍDICO, SE ESTABLECE UN PLAZO DE SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA, PARA LA INTRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN FALTANTES COMPLEMENTARIAS, CORRESPONDIENTES A LAS BOCACALLES QUE DAN CONTINUIDAD A LAS VIALIDADES DENOMINADAS IGNACIO ALLENDE, FUENTES DE MORELIA Y FUENTES DE ZAMORA; ASÍ COMO EL RETIRO DE LAS PLUMAS DE CONTROL DE ACCESO Y EL RETIRO DE LOS MUROS LIMITANTES DE LAS BOCACALLES Y ESTABLECIMIENTO DE LA CONTINUIDAD DE VIALIDADES CON LOS DESARROLLOS COLINDANTES.

VI. QUE LA SOLICITANTE INTEGRÓ COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO Y PLANO DE LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA.

VII. QUE LAS INTERESADAS HAN INTEGRADO LA BITÁCORA DE OBRA.

CONSIDERANDO

I. QUE CON FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2017, SE ELABORÓ EL DICTAMEN TÉCNICO JURÍDICO QUE SIRVE DE BASE PARA LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL DESARROLLO DE MÉRITO.

TERCERO: EL FRACCIONAMIENTO QUE SE RECIBE Y MUNICIPALIZA ESTÁ CONFORMADO POR LAS SIGUIENTES VIALIDADES: CIRCUITO BOSQUE, BOSQUE DE AUSTRIA, BOSQUE DE BOLOÑA, BOSQUE DE CANADA, BOSQUE DEL HIMALAYA, BOSQUE NÓRDICO, BOSQUE DE LOS PIRINEOS, BOSQUE DE LAS ROCALLOSAS, BOSQUE DE SIBERIA, IGNACIO ALLENDE, FUENTES DE MORELIA Y FUENTES DE ZAMORA.

II. QUE PARA RESPONDER DE LOS DESPERFECTOS Y POSIBLES VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN TENER LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN QUE SE RECIBEN, ADEMÁS DE GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN FALTANTES CORRESPONDIENTES A LA URBANIZACIÓN TOTAL DE LAS PROYECCIONES O BOCACALLES DE LAS VIALIDADES DENOMINADAS IGNACIO ALLENDE, FUENTES DE MORELIA Y FUENTES DE ZAMORA) CON FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2017, LA EMPRESA FRACCIONADORA OTORGÓ PÓLIZA DE FIANZA NÚMERO 2159306, DOCUMENTO

CUARTO: EN CONGRUENCIA CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 356 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE AUTORIZA LA LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA OTORGADA EN SU MOMENTO POR LAS

PROPIETARIAS A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN A EFECTO DE RESPONDER DE LA CORRECTA Y TOTAL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN CON QUE CUENTA EL DESARROLLO, CON FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2007, SEGÚN PÓLIZA DE FIANZA NÚMERO 3204 2272 0001 0000 92 000000 0000, EMITIDA POR AFIANZADORA INSURGENTES S.A. DE C.V.

QUINTO: LOS QUE SUSCRIBEN LA PRESENTE ACTA RATIFICAN QUE A PARTIR DE ESTA FECHA LAS VIALIDADES CONFORMADAS POR BANQUETAS, ARROYOS VEHICULARES Y ÁREAS AJARDINADAS, QUE SE LOCALICEN DENTRO DE LA SUPERFICIE QUE CONSTITUYE EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL QUE SE RECIBE, ESTABLECIDAS EN EL PLANO AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO NÚMERO DDU/CD/0157/08 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2008, RECTIFICADO SEGÚN SIMILAR NÚMERO DDU/CD/0268/08 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2008, PASAN A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO COMO BIENES DE DOMINIO PÚBLICO O DE USO COMÚN EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 123 AL 125 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 158 AL 160 Y DEMÁS REFERENTES DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 23 FRACCIÓN VI, 70 FRACCIÓN I, 71 FRACCIÓN XII, 72 AL 74 Y DEMÁS RELATIVOS DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE URUAPAN, 5 FRACCIÓN XXXV, 26 AL 33 Y DEMÁS REFERENTES DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, 3º FRACCIÓN XI Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL, POR LO QUE COMPAÑÍA RESIDENCIAL INMOBILIARIA DEL CENTRO S.A. DE C.V. Y URUAPONDIRO INMUEBLES S.A. DE C.V. EN CUANTO A DESARROLLADORAS DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL, SE OBLIGAN A HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE LOS LOTE HABITANTES; ASÍ MISMO COMPAÑÍA RESIDENCIAL INMOBILIARIA DEL CENTRO S.A. DE C.V. Y URUAPONDIRO INMUEBLES S.A. DE C.V. MANIFIESTAN DESDE ESTE MOMENTO QUE NO SE RESERVA NINGÚN DERECHO SOBRE DICHAS ÁREAS, ESTANDO DE ACUERDO EN QUE ASÍ SE REGISTREN ANTE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO Y EL PROPIO AYUNTAMIENTO DE MANERA OFICIAL.

SEXTO: EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL

ARTÍCULO 415 DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LA PRESENTE ACTA SERÁ PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR UNA SOLA VEZ, CUYO COSTO SERÁ A CARGO DE LAS PROPIETARIAS DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL QUE SE RECIBE, DEBIENDO DE PRESENTAR ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO DOS TOMOS ORIGINALES DE DICHA PUBLICACIÓN Y DOCUMENTO QUE ASÍ ACREDITE EL HECHO Y LA DISTRIBUCIÓN CORRESPONDIENTE A LOS VECINOS DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL.

ASÍ Y CON APOYO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LOS ARTÍCULOS 276 FRACCIÓN I, 356 FRACCIÓN IV, 385, 402, 407 AL 416 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, EN CUATRO TANTOS, FIRMÁNDOLA PARA SU DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

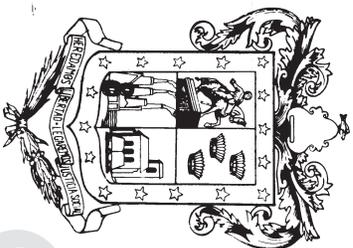
POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE URUAPAN, MICHOACÁN.- LIC. VÍCTOR MANUEL MANRÍQUEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.- MTRO. IGNACIO BENJAMÍN CAMPOS EQUIHUA, SÍNDICO MUNICIPAL.- LIC. GENARO CAMPOS GARCÍA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- LIC. QUETZALCOATL RAMSÉS SANDOVAL ISIDRO, REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.- LIC. VÍCTOR MANUEL MOLINA HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE. (Firmados).

POR COMPAÑÍA RESIDENCIAL INMOBILIARIA DEL CENTRO S.A. DE C.V. Y URUAPONDIRO INMUEBLES S.A. DE C.V.- C. CLAUDIA ELIZABETH MURILLO ÁNGELES, APODERADA LEGAL.- ING. JAIME BERBER HUITZACUA, DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA 85.17/96. ILI CED. PROF. 2116099. (Firmados).

POR LOS COLONOS.- C. MARÍA ELENA GUIZAR ROBLEDO, PRESIDENTE DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES. (Firmado).

4300000249-20-09-18

84



COPIA SIN VALOR LEGAL